



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



### CONTRATOS MES DE JULIO 2020

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		RAMON TEODORO VELASQUEZ	CANCELACION DE CONTRATO POR PAGO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EL DESVIO DE CEDROS HACIA EL CASCO URBANO.	1/6/2020	12/6/2020	12200	2,000.00	Municipales	Contrato	1/7/2020
2		DANIEL ALEJANDRO TORRES	CANCELACION DE CONTRATO POR APOYO EN LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 "OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA"	15/4/2020	15/4/2020	12200	7,000.00	Municipales	Contrato	13/7/2020

Zedros in nostra Sanguinis



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	ERNESTO JESUS MONTOYA	POR CONCEPTO DE LIMPIEZA, LIJADA Y PINTADO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE CEDROS.	2/6/2020	18/6/2020	12200	8,000.00	Municipales	Contrato	13/7/2020
4	MARY LENY LUQUE VELASQUEZ	CANCELACION DE CONTRATO POR ALIMENTACION A POLICIAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL MUNICIPIO DE TALANGA Y CEDROS ANTE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DE LA PANDEMIA COVID-19	4/6/2020	26/7/2020	54110	25,410.00	Municipales	Contrato	23/7/2020
5	JORGE ALBERTO DIAZ VALLE	CANCELACION DE CONTRATO POR APERTURA Y REPARACION DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE EL TULE Y LOS TROZOS CON UNA DURACION DE 23 HORAS.	14/7/2020	21/7/2020	47210	46,000.00	Municipales	Contrato	24/7/2020

*Zedros in nostra Sanguinis*



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



6	SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ	CANCELACION DECONTRATO POR TRABAJAR DIEZ DIAS COMO OPERADOR DE LA RETRO EXCADORA EN LA MONTAÑITA Y EL CASCO URBANO DE CEDROS.	9/7/2020	22/7/2020	47210	5,000.00	Municipales	Contrato	23/7/2020
7	LUIS EMILIO TORRES	CANCELACION DE CONTRATO POR ACARREO DE DIEZ VIAJES DE ARENA PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE EN EL BARRIO LA LUMBRERA	20/7/2020	24/7/2020	47210	12,000.00	Municipales	Contrato	23/7/2020

  
BESSY YAÑEZ  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CEDROS  
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.E.

Zedros in nostra Sanguinis



## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vocino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0826-1984-00242**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **FUMIGACION DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de dos mil lempiras exactos (2,000.00)

**CLAUSULA No.2.-** El servicio de fumigación iniciara el día 01 de junio al 12 de junio del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y conciciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **FUMIGACION DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO**.

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [29] días del mes de mayo de dos mil veinte [2020].



DAVID CASTRO SUAREZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO  
 CONTRATISTA

*Cedros in nostra Sanguinis*



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Pueblos con  
Encanto  
**CEDROS**

## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante DANIEL ALEJANDRO TORRES RAMIREZ**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1987-00699**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **APOLLO A LA EMERGENCIA ANTE LA PANDEMIA COVID-19 "OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA"** las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de siete mil lempiras exactos (7,000.00)

**CLAUSULA No.2.-** El servicio de apoyo a la emergencia covid-19 iniciara el día 15 de abril al 15 de mayo del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar: **APOLLO A LA EMERGENCIA ANTE LA PANDEMIA COVID-19 "OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA"**.

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [13] días del mes de abril de dos mil veinte [2020].



**DAVID CASTRO SUAREZ**

ALCALDE MUNICIPAL

**DANIEL ALEJANDRO TORRES RAMIREZ**

CONTRATISTA

**Zedros in nostra Sanguinis**



**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS**

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX:2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



## Contrato de trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista**. **ERNESTO JESUS MONTOYA TORRES**, mayor de edad **vecino** de este Municipio departamento de Francisco Morazán, con Identidad Numero 0803-1980-00354, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de: **LIMPIEZA , LIJADO Y PINTADO DE PAREDES DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD.**

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato es de Lps. 8,000.00 exactos

**CLAUSULA No.2.-** El contratista se compromete a realizar los trabajos antes mencionados en un lapso de 16 días a partir de la fecha

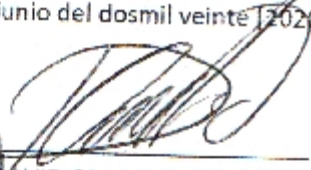
**CLAUSULA No.3.-** La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,


**CLAUSULA No.4.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.5.-**EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de: **LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE PAREDES DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD.** El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes por incumplimiento del mismo.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los 02 días del mes de junio del dosmil veinte [2020].



  
DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ERNESTO JESUS MONTOYA  
CONTRATISTA

**Zedros in nostra sanguinis**



## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante MARY LENY LUQUE VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Talanga, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0824-1969-00309**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Alimentación a policías que se encuentra entre el Municipio de Talanga y Cedros ante las medidas de Bioseguridad de la pandemia covid-19** las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de veinte y cinco mil cuatrocientos diez lempiras exactos (25,410.00)

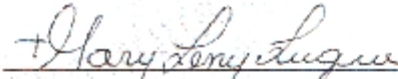
**CLAUSULA No.2.-** El servicio de operador de la retro iniciara el día 04 de julio al 26 de julio del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar: **Alimentación a policías que se encuentra entre el Municipio de Talanga y Cedros ante las medidas de Bioseguridad de la pandemia covid-19**

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [04] días del mes de julio de dos mil veinte [2020].

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
MARY LENY LUQUE VELASQUEZ  
CONTRATISTA

**Zedros in nostra Sanguinis**



## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante JORGE ALBERTO DIAZ VALLE**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1973-00495**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Apertura y reparación de carreteras en la comunidad de El Tule y Los Trozos con una duración de 23 Horas** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de cincuenta y dos mil novecientos lempiras exactos (52,900.00) haciendo la deducción de 15%, equivalente a Lps 6,900.00 quedando un total a pagar de Lps. 46,000.00


**CLAUSULA No.2.-** El servicio de apertura y reparación de carretera iniciara el día 14 de julio al 21 de julio del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **Apertura y reparación de carreteras en la comunidad de El Tule y Los Trozos con una duración de 23 Horas.**

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [13] días del mes de julio de dos mil veinte [2020].

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JORGE ALBERTO DIAZ VALLE  
CONTRATISTA

---

**Cedros in nostra Sanguinis**





## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Talanga, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0824-1981-00913**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Trabajar diez días como operador de la Retro Excavadora en la Montañita y el Casco Urbano de Cedros** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de cinco mil lempiras exactos (5,000.00)

**CLAUSULA No.2.-** El servicio de operador de la retro iniciara el día 09 de julio al 22 de julio del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **Trabajar diez días como operador de la Retro Excavadora en la Montañita y el Casco Urbano de Cedros.**

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [06] días del mes de julio de dos mil veinte [2020].

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ  
CONTRATISTA

---

**Zedros in nostra Sanguinis**



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, C.I.I.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Pueblos con  
Encanto  
CEDROS

## Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante LUIS EMILIO TORRES FLORES**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1979-00326**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Acarreo de diez viajes de arena, para la construcción de calle en el barrio la lumbrera** las condiciones siguientes:


**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doce mil lempiras exactos (12,000.00).

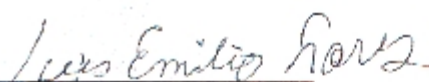
**CLAUSULA No.2.-** El servicio de acarreo de viajes de arena iniciara el día 20 de julio al 24 de julio del 2020.

**CLAUSULA No.3.-** Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

**CLAUSULA No.4.-** EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar: **Acarreo de diez viajes de arena, para la construcción de calle en el barrio la lumbrera.**

**CLAUSULA No.5.-** Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [20] días del mes de julio de dos mil veinte [2020].

  
\_\_\_\_\_  
DAVID CASTRO SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
LUIS EMILIO TORRES FLORES  
CONTRATISTA

**Zedros in nostra Sanguinis**